

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el anterior escrito se recibió del Centro de Servicios Judiciales, donde la demandada solicita el oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 28 de noviembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Ordena Expedir Y Enviar Oficio
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Centro Comercial Bolívar Nit 800.059.982.-4
Demandada	: Lesley Ann Rojas Suárez CC N 41.950.535
Radicado	: 630014003007-2011-00028-00 630014003006-2012-00199-00

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone que, por intermedio del centro de servicios judiciales se expida y envíe el oficio de levantamiento de la medida de embargo que pese sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-65369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE Y REMÍTASE el OFICIO pertinente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, con la advertencia de que dicha cautela, fue comunicada mediante el oficio número 985 de fecha 29 de abril del año 2011, el cual, queda sin efecto alguno.

Igualmente, remítase por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, el oficio correspondiente a la dirección electrónica lesleyrojas2055@gmail.com, para su radicación, conforme lo señala la instrucción administrativa 05 del 22 de marzo del año 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Infórmesele además, el procedimiento indicado en dicha instrucción administrativa para la radicación del oficio ordenado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

CÚMPLASE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da5fd8dbf68cd023a4374c6706c23a3ef841e25e0fec5b9ab5c4997b5864e57**

Documento generado en 25/11/2022 04:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>